BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1351

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del presente año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 2 de mayo de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1359

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Prórroga de incorporación a filas

Teniendo en cuenta que los beneficios de prórroga de incorporación a filas, en sus distintas modalidades, han de ser solicitados por aquellos mozos que se consideren acreedores a ellos, se recuerda a todos los interesados lo siguiente:

1.° Las prórrogas de segunda, tercera y cuarta deberán ser solicitadas en el plazo comprendido entre el 1.° de mayo y el 31 de agosto, ambos inclusive. Dichas peticiones deberán ser dirigidas por los interesados a los Tenientes Coroneles Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta que les corresponda por su alistamiento. Los residentes en el extranjero las cursarán por conducto del Consulado que proceda.

2.° No podrán solicitar los beneficios aquellos mozos que durante el año 1974 hayan cumplido o cumplan los 27 años de edad.

3.° Todas las solicitudes deberán ser documentadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 340, 355 y 371, respectivamente, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

4.° Las prórrogas que sean denegadas por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta no podrán ser solicitadas como gracia especial a este Ministerio, sino que los interesados deberán recurrir, si lo consideran oportuno, ante los Capitanes Generales de las respectivas Regiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, en su artículo 433.

5.° Los que disfrutando prórroga de segunda, tercera y cuarta clase cesen normalmente o renuncien a ella antes del 15 de septiembre, serán incluidos en el primer contingente que haya de pasar a la situación de actividad. Si cesasen o renunciasen después de dicha fecha, se incorporarán a filas con el siguiente; todo ello conforme con lo preceptuado en el artículo 559 del citado texto legal.

Segovia, 8 de mayo de 1974. — El Teniente Coronel Presidente, Fabriciano García Villagrán.

1321

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 17 de abril de 1974:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Comercio de Objetos Turísticos de Segovia, para exacción del impuesto sobre el lujo por las actividades de venta por menor de artículos denominados de recuerdo o turísticos, durante el año 1974, con la mención SG-3.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Venta directa de objetos típicos	25 g)	2.485.000	22 %	546.700
		Total.................		546.700

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en quinientas cuarenta y seis mil setecientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: a) Localización del establecimiento y personal empleado, asalariado o familiar. b) Tipo de artículos que se venden.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1974.—P. D.: El Director general de Impuestos.

Segovia, 7 de mayo de 1974. — El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1281

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Prudencio Herrero Llorente.

Domicilio: Carbonero el Mayor, calle de las Fuentes, sin número.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 144 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 4 de la carretera Estación de Yanguas a Carbonero el Mayor, en término de Tabanera la Luenga.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1298

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en una torreta metálica de la línea de circunvalación de Segovia, finalizando en el centro de transformación del Instituto Nacional de Previsión, en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en las inmediaciones de la carretera Segovia-Avila.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 177 metros; conductor subterráneo tipo RB, con tres cables unipolares de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 287.992 pesetas.

Relación de propietarios: Instituto Nacional de Previsión. — Terreno: Cerramiento de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1320

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

EXPROPIACIONES

Términos municipales de Villacastín, Muñopedro y Labajos (Segovia)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 3 de abril de 1974 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto "Autopista de peaje Villalba - Villacastín - Adanero, trozo 3.º Villacastín - Adanero", aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 11 de febrero de 1974, implícitas la necesidad de ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el Decreto 2.341/67, de 27 de septiembre, y la utilidad pública según lo prevenido en el precitado Decreto al haberse adjudicado la concesión del tramo Villalba-Villacastín por Decreto 2.583/72, de 18 de agosto, y declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el propio Decreto 2.341/67, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos arriba citados al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediere, a las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La sociedad concesionaria "Ibérica de Autopistas, S. A.", asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria de la expropiación, regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLACASTIN

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M.2	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1.000	D. Mariano Jiménez Serrano ... ... Villacastín	825	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
1.001	D. Mariano Egido Bachiller... ... ... Villacastín	1.080	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
1.002	Hdos. de don Gonzalo Gómez Martínez... Villacastín	1.778	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
1.003	Ayuntamiento ... ... Villacastín	3.150	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
1.004	Hdos. de doña Ascensión López Sánchez... Villacastín	7.450	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
"	D. Matías Bachiller García ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.005	D. Inocencio Alvarez de la Nava ... ... Villacastín	3.075	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
1.006	Hdos. de doña Jacinta López Izquierdo... Villacastín	3.272	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	10
"	D. Carlos López López ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.007	Hdos. de doña Rosa Jiménez Serrano... ... Villacastín	5.160	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	11
"	D. Antonio González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M.2	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas Día	Mes	Año	Hora
1.008	D. Jacinto Ayuso Ayuso ... ... Villacastín	5.020	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	11
"	D. Cecilio Ayuso Alvarez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.009	Hdos. de doña Ascensión López Sánchez... Villacastín	5.295	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	11
"	D. Matías Bachiller García ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.010	D. Antonio González Dimas ... ... Villacastín	229	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	11
"	D. José González Gil ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.011	D. Juan Tapia del Barro ... ... Villacastín	8.460	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
1.012	D.ª Angelés Gómez Martínez ... ... Villacastín	1.964	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
"	D. José M.ª González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.013	D.ª Amalia López Sánchez ... ... Villacastín	4.048	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
"	D. Luis Lozano Bermejo ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.014	D. Anastasio García Lozano ... ... Villacastín	1.368	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
"	D. José Martín Cristóbal ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.015	Hdos. de doña Jacinta López Izquierdo... Villacastín	90	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
"	D. Faustino López López ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.016	D. Florencio Granda Martín ... ... Villacastín	3.365	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
1.017	Hdos. de don Juan Rosa Blas ... ... Villacastín	2.898	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
"	D. Francisco García González ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.018	D. Pedro Grande Valverde ... ... Villacastín	3.280	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	12
1.019	D. Gonzalo Gómez Martínez ... ... Villacastín	3.953	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
1.020	D. Mariano Pérez Miguel ... ... Villacastín	4.490	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
1.021	D. Luis Lozano Bermejo ... ... Villacastín	1.210	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
1.022	D. Juan Sierra García ... ... Villacastín	2.483	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
"	D. Martín Alvarez Gómez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.023	D. Andrés Alvarez Ayuso ... ... Villacastín	175	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
"	D. Hipólito Alvarez Aragoneses ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.024	Ayuntamiento ... ... Villacastín	474	Parcial	Camino ...	3	Junio ...	1974	16
1.025	D.ª Ascensión López Sánchez ... ... Villacastín	3.344	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	16
"	D. Matías Bachiller García ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.026	D. José Lozano Bermejo ... ... Villacastín	3.160	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	17

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M.2	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1.027	Hdos. de don Porfirio García Garcimartín. Villacastín	2.090	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	17
"	D. Venancio García Garcimartín ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.028	Ayuntamiento ... ... Villacastín	540	Parcial	Caminos...	3	Junio ...	1974	17
1.029	Hdos. de doña Valeriana María Ayuso ... Villacastín	2.496	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	17
"	D. Juan Palomo María ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.030	D. Juan María Pérez ... ... Villacastín	6.030	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	17
"	D. Matías Bachiller García ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.031	Hdos. de don Ramón María Ayuso ... ... Villacastín	1.756	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	18
"	D. Patricio Gómez Garcimartín... ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.032	D. Anastasio García Lozano ... ... Villacastín	4.040	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	18
"	D. José Martín Cristóbal ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.033	D. Valentín Redondo Rosa ... ... Villacastín	960	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	18
"	D. Fernando Garcinuño Martín ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.034	D.ª Manuela Sierra Muñoz ... ... Villacastín	5.710	Parcial	Rústica ...	3	Junio ...	1974	18
"	D. Faustino López López ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.035	D.ª Herminia Bachiller Sastre ... ... Villacastín	2.419	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	10
"	D. Francisco García González ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.036	D. Julián Lozano Bermejo ... ... Villacastín	2.280	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	10
1.037	D.ª Amalia López Sánchez ... ... Villacastín	350	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	10
"	D. José Jiménez Arévalo ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.038	Hdos. de doña Amalia López Sánchez ... Villacastín	4.346	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	10
"	D. José Jiménez Arévalo ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.039	D. Andrés Alvarez Ayuso ... ... Villacastín	438	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	10
1.040	D. Mariano Egido Bachiller... ... ... Villacastín	2.464	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
1.041	D. Julián Lozano Bermejo ... ... Villacastín	2.486	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
1.042	D. Florencio Bachiller Muñoz ... ... Villacastín	1.694	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
1.043	D.ª Pilar Raserón Pinilla ... ... Villacastín	1.440	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
1.044	D. Jacinto Ayuso Ayuso ... ... Villacastín	1.669	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
"	D. Claudio Ayuso Alvarez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M.2	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1.045	D.ª Dolores Muñoz Martínez ... ... Villacastín	2.072	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
"	D. Faustino López López ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.046	D. Mariano Egido Bachiller... ... ... Villacastín	2.592	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
1.047	D. Macario Franco Jorge ... ... Villacastín	5.120	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	11
"	D. Mariano Franco Alvarez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.048	D. Porfirio García Garcimartín ... ... Villacastín	4.263	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
"	D. Venancio García Garcimartín ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.049	D.ª Pilar Pascual García ... ... Villacastín	3.840	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
"	D. Fernando Garcinuño Martín ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.050	D. Pantaleón Bachiller Sastre ... ... Villacastín	2.350	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
1.051	D. Pantaleón Bachiller Sastre ... ... Villacastín	2.464	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
1.052	D. Valentín Redondo Rosa ... ... Villacastín	8.075	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
1.054	D. Gonzalo Gómez Martínez ... ... Villacastín	12.650	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
"	D. Mariano Sacristán Aguirre ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.055	D.ª Rosa Jiménez Serrano ... ... Villacastín	4.854	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	12
"	D. Antonio González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.056	D.ª Catalina Rubio Rubio ... ... Villacastín	10	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	16
"	D. Eusebio Sacristán Maroto ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.057	D.ª Petronila Arévalo Martín ... ... Villacastín	880	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	16
1.058	Hdos. de doña Rosa Jiménez Serrano... ... Villacastín	2.610	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	16
"	D. Antonio González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.059	Hdos. de doña Rosa Jiménez Serrano ... Villacastín	2.490	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	16
"	D. Antonio González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.060	D. Florentino Bachiller Muñoz ... ... Villacastín	446	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	16
1.061	D.ª Pilar Pascual García ... ... Villacastín	1.806	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
"	D. Fernando Garcinúñez Martín ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"
1.062	D. Mariano Sacristán Aguña ... ... Villacastín	2.507	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
1.063	D. Jacinto Ayuso Ayuso ... ... Villacastín	1.205	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
1.064	D. Santiago Caballero García ... ... Villacastín	5.318	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
"	D. José María González Jiménez ... ... (Arrendatario)	"	"	"	"	"	"	"

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M.2	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas: Día	Mes	Año	Hora
1.065	D.ª Mercedes Caballero García ... ... Villacastín	1.210	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
1.066	Ayuntamiento ... ... Villacastín	22.495	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17
1.067	Ministerio de Agricultura (ICONA)	10.750	Parcial	Cañada Real Leonesa ...	4	Junio ...	1974	17
1.068	Ayuntamiento ... ... Villacastín	12.801	Parcial	Rústica ...	4	Junio ...	1974	17

(Continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1360

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 50 de 1973, a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra doña María de los Angeles Azorín Jiménez, vecina de Alicante, calle Deportista Angel Aznar, número 12, sobre pago de 15.947 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada para responder de este procedimiento:

1.º Una cafetera, marca "Cimbali", eléctrica, de dos brazos, que ha sido valorada en la cantidad de catorce mil pesetas.

2.º Un molinillo de café, también marca "Cimbali", valorado en la cantidad de tres mil pesetas, y

3.º Un dosificador de leche, marca "Nayes", valorado en dos mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día treinta del actual mes de mayo, a las doce de su mañana; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segovia, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1311

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Concurso-subasta

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte siguientes, también hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas en honor de Santiago Apóstol, que han de tener lugar los días 24, por la tarde, 25 y 26 del próximo mes de julio. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana. Las proposiciones deberán presentarse en las horas de doce a catorce.

Para poder concurrir deberán haber hecho un depósito en la caja municipal, consistente en la cantidad de mil pesetas. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 por el que se haga adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso deberá ser satisfecho antes del día 31 de julio de 1974.

Los que deseen tomar parte en este concurso acompañarán a la proposición declaración jurada que acredite no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernuy de Porreros, 27 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidoro Olmos.

1344

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso público urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público, con carácter urgente, para la contratación de diversos servicios de este Ayuntamiento, los cuales están debidamente especificados en los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas, redactados y aprobados por este Ayuntamiento.

El concurso tendrá lugar a las doce horas del día 30 del actual, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación, a la baja, es la cifra de ochenta

y una mil treinta pesetas (81.030 pesetas), con derecho a quince días de haber extraordinario y pago de seguros sociales en favor del que resulte adjudicatario, por un año.

El plazo de admisión de pliegos será todos los días hábiles, de once a trece horas, y se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia hasta el anterior, inclusive, del señalado para la celebración del acto.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo, a la misma hora del día 4 de junio próximo, en iguales condiciones.

Fuenterrebollo, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

1301

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un Cementerio municipal en esta localidad, bajo el tipo de licitación de quinientas mil pesetas.

El plazo para la ejecución o realización será de cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la misma.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables y durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil pesetas, y el adjudicatario de la obra está obligado a prestar, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, con sujeción al modelo que al final se inserta, durante las horas de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, Salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario para esta obra existen créditos suficientes.

La subasta de las obras que se anuncian han sido autorizadas por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1974, y de las demás condiciones que se expresan para la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un Cementerio municipal, así como del proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente, se compromete a realizar tales obras por la cantidad de ... pesetas (en letra), si son adjudicadas a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 4 de mayo de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1311

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso - subasta para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas titulares de la localidad en el presente año, se hace saber, por el presente, que éste se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Bernuy de Porreros, 27 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidoro Olmos.

1345

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso público para la contratación de diversos servicios de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público, en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

1347

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por el presente, que por el agricultor y ganadero de esta localidad, don Esteban Gómez Plaza, se ha solicitado la correspondiente licencia municipal para la construcción de nave para cerramiento de ganado en este término municipal, a unos 100 metros del casco urbano del Barrio de Narros, de este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse en Secretaría las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Samboal, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

1302

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un Cementerio municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 4 de mayo de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8